

LATINMOVIX S.A.

INFORME DE COMISARIO

Por los Estados Financieros año terminado al 31 de Diciembre del 2015

A los señores accionistas de Latin Movix S.A.

• Base Legal.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, de la Superintendencia de Compañías, y a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía LATINMOVIX S.A., presento a ustedes el informe sobre la suficiencia y razonabilidad de las operaciones que ha presentado la administración de LATINMOVIX S.A., correspondientes al periodo terminado al 31 de diciembre de 2015.

• Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, implementación y el mantenimiento del control interno relevante para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Para realizar el presente informe, he obtenido de parte de los Administradores la información que se considera conveniente revisar y evaluar.

• Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, en base a la revisión efectuada al Estado de Situación Financiera de LATINMOVIX S.A., al Estado de Resultados Integrales, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, y sobre el cumplimiento de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.

• **Contenido**

Como resultado de mi revisión destaco los siguientes puntos:

1) Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General y del Directorio

La administración de la compañía ha cumplido con las normativas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como también con las disposiciones y resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y Directorio de la Compañía, para el período 2015.

2) Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía

El sistema de control interno contable es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, es decir proveer a la administración de la compañía una seguridad razonable que los libros y sus registros contables reflejen de manera correcta las transacciones generadas por las operaciones, de modo que permitan la preparación de los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera; así también proveer una seguridad que los activos están protegidos contra pérdidas por usos no autorizados.

3) Situación Financiera de la Compañía

Al 31 de Diciembre del 2015 la compañía preparó sus estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, la compañía obtuvo ingresos por prestación de servicios por \$4'159,867, lo cual representa un incremento del 37% en relación al año 2014.

La utilidad antes de participación trabajadores es \$1'645,176. Se ha calculado el 15% de participación a trabajadores por \$246,776, generando una utilidad antes de impuesto a la renta es \$1'398,400, a la cual sumados los gastos no deducibles por \$262,726, genera una base imponible para impuesto a la renta de \$1'661,126, con un impuesto causado de \$365,447.71.

4) Informe sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cumplimiento de las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debería ser informada.

5) Eventos importantes:

En el año 2015, los siguientes eventos tuvieron relevancia en la compañía:

- Mediante resolución No.SCV-IRQ-DRA5D-SAS-2015-2309 del 12 de noviembre de 2015 la Superintendencia de Compañías aprobó la solicitud de Fusión por Absorción presentada mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de julio de 2015 de la Compañía Latimovix (absorbente) con Movixecuador S.A. (absorbida); aumento de capital suscrito por efecto de la fusión, reforma de estatutos y disolución anticipada sin liquidación de la absorbida.
- Mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 26 de junio de 2015, decidieron repartir dividendos por US\$531,331 de la utilidad del período 2014; cuya fecha de pago fue el 24 de julio de 2015.

- Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de octubre de 2015, decidieron anticipar el pago dividendos por US \$1'000,000 de la utilidad del período 2015.
- La solicitud que la compañía presentó al Director Zonal del SRI No. 117012014395732 del 30 de diciembre de 2014 por retenciones que no se aplicaron convenio de doble tributación con Chile por el valor de \$176,000, aún sigue en trámite.

• Conclusión

En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros contables, y han sido preparados de acuerdo a las Normas Financiera Internacionales de Información; y presentan

razonablemente la posición financiera de LATINMOVIX S.A., al 31 de diciembre de 2015.

Señores accionistas declaro haber cumplido con la resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Quito, 01 de abril de 2016

Atentamente,



Ing. Ana Verdezoto V.
CPA No. 17-2655
Comisario Latin Movix S.A.